



Plan de Trabajo Comisión Edilicia de Asistencia Social

Introducción

La Comisión Edilicia de Obras Públicas integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2018 – 2021 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

Marco Jurídico

El Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco, en el Artículo 44 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Asistencia Social, siendo:

Capitulo IV

De las comisiones en particular.

ARTÍCULO 44. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Asistencia Social:

- Fomentar, en coordinación con la administración Pública Municipal y el Sistema DIF Municipal, la Asistencia Social de los habitantes del Municipio;
- II. Dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, así como de grupos vulnerables;
- III. Proponer la coordinación con los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil, en temas relativos a Asistencia Social;
- IV. Supervisar las políticas y programas específicos que la Dirección de Desarrollo Social y el Sistema DIF del Municipio implementen en la materia;

- V. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente a los planes y programas tendientes a proporcionar asistencia social a los habitantes del Municipio que la necesiten, primordialmente a los grupos marginados, ancianos en estado de abandono, niños desamparados, minusválidos e indigentes;
- VI. Supervisar que las dependencias y organismos de índole municipal encargados de ministrar la asistencia social, coadyuven y se coordinen con las autoridades y organismos encargados de dicha materia en el Estado, fortaleciendo e integrando su actividad al Sistema Estatal de Salud y de Asistencia Social;
- VII. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de asistencia social, para constatar su desarrollo y proyección;
- VIII. Supervisar que se implemente un directorio o control actualizado de los organismos, instituciones, unidades públicas o privadas o autoridades asistenciales en funciones dentro del Municipio, para fomentar las relaciones institucionales; y
- IX. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de Asistencia Social.

Objetivo

Magnificar los esfuerzos en materia de asistencias social, a través de una estrategia vinculadora y articuladora de programas, servicios y dependencias municipales, Estatales y Federales.

Metas

En coordinación con el DIF y con la Dirección de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, mejorar la calidad de vida de las y los habitantes más vulnerables del municipio de Totatiche, Jalisco.

ACCIONES

- Conocer los programas asistenciales de los diversos niveles de Gobierno
- Vigilar el buen manejo de los programas sociales.
- Tomar en cuenta el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Totatiche, Jalisco.
- Dar a conocer a los habitantes del Municipio de Totatiche, Jalisco el Reglamento Municipal de Participación ciudadana.
- Rendir informes mensuales de las actividades realizadas.
- Dar a conocer en redes sociales con tiempo los diversos Apoyos y/o programas Asistenciales.

RECURSOS:

HUMANOS

- El Presidente Municipal: Ing. Humberto Alonso Gómez Medina
- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Totatiche, Jalisco
- Directora de DIF: Lic. Ana Karen Salazar García.
- Director de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana: C. Jaime Daniel Ramírez Álvarez
- Vocales de la comisión: C. Teresa Gutiérrez Jara y C. J. Ascensión Solórzano Escatel

MATERIALES

- Material de papelería
- Internet
- Redes Sociales
- Perifoneo

INDICADORES

- Se tienen ubicados los sectores más venerables de la población.
- Se cuenta con padrón de Adulos Mayores.
- Se cuenta con padrón de personas con Discapacidad.
- Se han gestionado solicitudes para apoyos de vivienda.